

EXPTE.N° 0019-98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) para que contemple la posibilidad, hasta tanto se sancione una nueva ley de radiodifusión, de establecer normas que garanticen un mínimo de programación de producción local en los servicios de televisión por cable del interior.-

ARTICULO 2º) Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la sexta sección electoral, invitándolos a dictar una resolución del mismo tenor.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 20 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0013/98